



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°063-2024-MDC/A

Cochabamba, 08 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

VISTO:

El Informe N°01-2024-WAACH-Cochabamba, de fecha 08 de abril de 2024, del evaluador externo Ing. ANAYA CHAVEZ WILDER AMIEL, Carta N°01-2024-WAACH-COCHABAMBA, de fecha 04 de abril de 2024, evaluador externo Ing. ANAYA CHAVEZ WILDER AMIEL, Informe N°0122-2024-MDC/OIDUR/CESR, de fecha 08 de mayo de 2024, del Jefe de la Oficina de Infraestructura, desarrollo urbano y rural, solicita la Aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N°86061 DEL DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO AN-CASH" CUI 2240675, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, Política del Perú, modificado por Ley N°30305, concordante con el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.2 del Artículo N°1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°274444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que No son actos administrativos, los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan. 1.2.2 Los comportamientos y actividades materiales de las entidades;

Que, el numeral 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972, -Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo; no obstante, el artículo 85° del TUO de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la entidad;

Que, conforme establece el artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que resuelven los aspectos administrativos, a través de resoluciones y directivas;

Que, la Municipalidad, organiza su espacio físico y uso del suelo siendo una de sus funciones específicas tal como señala el artículo 79°, numeral 3, inciso 3.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privadas que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental" así mismo en el numeral 4, inciso 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de Infraestructura urbana o rural que sean indispensables



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares,";

Que, de conformidad al Artículo 1, numeral 3 de la Resolución de Contraloría N°195-88-cg: señala que, es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra...";

Que, mediante Informe N°01-2024-WAACH-COCHABAMBA, de fecha 08 de abril de 2024, el evaluador externo Ing. ANAYA CHAVEZ WILDER AMIEL, remite la evaluación y aprobación del Proyecto, denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°86061 DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2240675;

Que, mediante Carta N°01-2024-WAACH-COCHABAMBA, de fecha 04 de abril de 2024, el evaluador externo Ing. ANAYA CHAVEZ WILDER AMIEL, remite la evaluación y aprobación del Proyecto, denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°86061 DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2240675;

Que, mediante Informe N°0122-2024-MDC/OIDUR/CESR, de fecha 08 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, desarrollo urbano y rural, solicita la Aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°86061 DEL DISTRITO COCHABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2240675;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y amparado en la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a las atribuciones delegadas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°86061 DEL DISTRITO DE COCHABAMBA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N°2240675, por el monto ascendente de S/. 11,082,309.76, (Once millones Ochenta y Dos Mil Trescientos Nueve con 76/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 330 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATO, conforme al siguiente detalle:

Estructuras	S/. 4,321,242.83
Arquitectura	S/. 2,920,617.64
Instalaciones eléctricas	S/. 145,664.45
Instalaciones sanitarias	S/. 142,017.89
COSTO DIRECTO:	S/. 7,529,542.81
Gastos generales (10.00%)	S/. 752,954.28



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826

*" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "*



Utilities (10.00%)	S/. 752,954.28
SUB TOTAL	S/. 9,035,451.37
Igv (18.00%)	S/. 1,626,381.25
TOTAL	S/. 10,661,832.62
COSTOS DE SUPERVISION (5% C.D.)	S/. 376,477.14
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 11,038,309.76
REFORMULACIONN DEL EXPEDIEN- TE TECNICO DE OBRA	S/. 39,000.00
REVISION DEL EXPEDIENTE TEC- NICO	S/. 5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 11,082,309.76

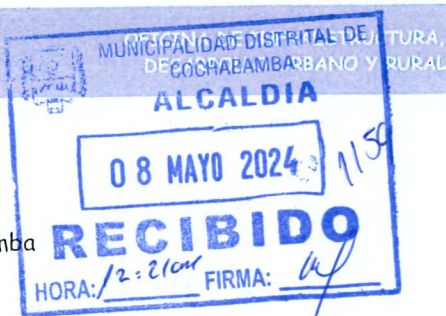
ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y la Unidades Orgánicas Vinculadas al presente acto administrativo, para el cumplimiento de lo dispuesto, bajo responsabilidad, y DESE cuenta a la Alcaldía;

ARTICULO TERCERO. – PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH

Marleny Pilar Figueroa Zuñiga
ALCALDESA
DNI-43673329



INFORME N° 0122-2024-MDC/OIDUR/CESR

AL : SR. MARLENY PILAR FIGUEROA ZÚÑIGA
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

DE : ING. CRISTIAN ERNESTO SÁNCHEZ ROBLES
Jefe de la oficina de infraestructura, desarrollo urbano y rural.

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE
TÉCNICO.

REFERENCIA : Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 86061 del distrito de
Cochabamba, provincia de Huaraz, departamento de Ancash" C.U.I. 2240675

FECHA : Cochabamba 08 de mayo del 2024.

• **Antecedentes**

- Contrato de servicios N° 027-2023-MDC, servicio de consultoría para la reformulación del expediente técnico: " Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 86061 del distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz, departamento de Ancash" C.U.I. 2240675 de fecha 19 de octubre de 2023.
- Orden se servicio N° 241-2023 contratación de los servicios de consultoría para la evaluación de la reformulación del expediente: " Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 86061 del distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz, departamento de Ancash" C.U.I. 2240675 de fecha 19 de octubre de 2023. De fecha 28 de noviembre de 2023.
- CARTA N° 005-2024/WSRY/IC., entrega del consultor de la elaboración de la reformulación del expediente técnico ing. Wilmer Ruiz Ysaguirre de fecha 05 de marzo de 2024.
- Carta N° 002-2024-MDC/IODUR/CESR. Envío de expediente técnico al evaluador externo de fecha 22 de marzo de 2024.
- Con carta N° 01-2024 - WAACH - COCHABAMBA, el evaluador externo presenta a la entidad con fecha 08 de abril de 2024.
- Informe N° 01-2024-WAACH-COCHABAMBA del evaluador externo con fecha 08 de abril de 2024.

• **Análisis Técnico:**

- Visto la carta N° 01-2024-WAACH-COCHABAMBA, donde el consultor externo hace la presentación de la evaluación del expediente de la referencia.
- Visto el Informe N° 01-2024-WAACH-COCHABAMBA donde el evaluador externo Ing. Wilder Amiel Anaya Chávez hace la presentación del informe de evaluación donde el ítem de conclusiones y recomendaciones dice: aprueba la reformulación del expediente técnico: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 86061 del distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz, departamento de Ancash" C.U.I. 2240675 y los componentes se encuentran dentro del expediente técnico y los términos referencia. También recomienda la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA



Generalidades del expediente técnico:

Obra: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 86061 del distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz, departamento de Ancash" C.U.I. 2240675

Ubicación: distrito de Cochabamba.

Modalidad de ejecución: por contrata - precios unitarios.

Tiempo de ejecución: 330 días calendario

Presupuesto base:

Estructuras	S/. 4, 321, 242.83
Arquitectura	S/. 2, 920, 617.64
Instalaciones eléctricas	S/. 145, 664.45
Instalaciones sanitarias	S/. 142, 017.89
COSTO DIRECTO:	S/. 7, 529, 542.81
Gastos generales (10.00%)	S/. 752, 954.28
Utilities (10.00%)	S/. 752, 954.28
SUB TOTAL	S/. 9, 035, 451.37
Igv (18.00%)	S/. 1, 626, 381.25
TOTAL	S/. 10, 661,832.62
COSTOS DE SUPERVISION (5% C.D.)	S/. 376, 477.14
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 11, 038, 309.76
REFORMULACIONN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA	S/. 39, 000.00
REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 11, 082,309.76

SON: ONCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 76/100.

• **Conclusiones y/o recomendaciones**

Se recomienda la aprobación de la reformulación del expediente técnico: Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N° 86061 del distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz, departamento de Ancash" C.U.I. 2240675 mediante acto resolutivo, según los estamentos del ministerio de educación (PRONIED). Según el desagregado presupestal planteado en el análisis técnico

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración. Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA



Adjunto:

- CARTA N° 005-2024/WSRY/IC
- Carta N° 002-2024-MDC/IODUR/CESR
- Con carta N° 01-2024 - WAACH - COCHABAMBA
- Informe N° 01-2024-WAACH-COCHABAMBA

Atentamente.

CC.
JOIDUR/CESR
Archivo.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COCHABAMBA

Ing. Cristian Ernesto Sanchez Robles
Jefe de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
Reg. CIP N° 161689

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

Cc. Archivo

CARTA N° 01-2024 -WAACH-COCHABAMBA

Cochabamba, 04 de abril del 2024

A : Marlene Pilar Figueroa Zuñiga
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

ATENCION : Ing. SANCHEZ ROBLES, CRISTIAN ERNESTO
Jefe de la oficina de infraestructura, desarrollo urbano y rural

ASUNTO : EVALUACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL
PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°
86061 DEL DISTRITO DE COCHABAMBA. PROVINCIA DE HUARAZ,
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CUI 2240675

REFERENCIA :

- CARTA N° 002-2024-MDC/IODUR/CESR
- CARTA N° 005-2024/WSRY/IC

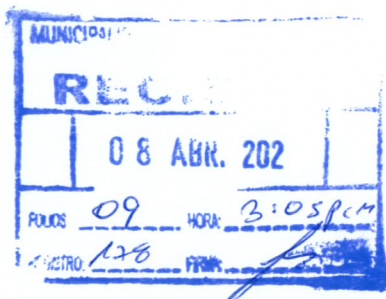


Mediante el presente, es grato dirigirme a UD. Con la finalidad de hacerle llegar a su despacho el informe de mi evaluación realizada al expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86061 DEL DISTRITO DE COCHABAMBA. PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CUI 2240675, presentado por el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico, todo esto en cumplimiento a las labores encomendadas por parte de la entidad hacia mi persona y para dar cumplimiento con las cláusulas del contrato suscrito entre la entidad y la consultoría correspondiente.

Sin otro particular, esperando la atención a la presente me suscribo de Ud.

Atentamente

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ÁNCASH
WILDER AMIEL ANAYA CHAVEZ
INGENIERO CIVIL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ÁNCASH
WILDER AMIEL ANAYA CHAVEZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 265834

INFORME N° 01-2024 –WAACH-COCHABAMBA

A : Ing. SANCHEZ ROBLES, CRISTIAN ERNESTO
Jefe de la oficina de infraestructura, desarrollo urbano y rural

DE : Ing. ANAYA CHAVEZ WILDER AMIEL
Evaluador Externo

ASUNTO : EVALUACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86061 DEL DISTRITO DE COCHABAMBA. PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CUI 2240675

REFERENCIA :
 • CARTA N° 002-2024-MDC/IODUR/CESR
 • CARTA N° 005-2024/WSRY/IC

FECHA : 08 de abril del 2024

Mediante el presente, es grato dirigirme a UD. Con la finalidad de hacerle llegar a su despacho el informe de mi evaluación realizada al expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86061 DEL DISTRITO DE COCHABAMBA. PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CUI 2240675, presentado por el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico, todo esto en cumplimiento a las labores encomendadas por parte de la entidad hacia mi persona y para dar cumplimiento con las cláusulas del contrato suscrito entre la entidad y la consultoría correspondiente.

A. DATOS GENERALES**1.1. Ubicación**

Departamento : Ancash.
 Región : Ancash.
 Provincia : Huaraz
 Distrito : Cochabamba
 Centro Poblado : Cochabamba

Los datos del Institución Educativa, es:

Institución Educativa	86061	
Gestión	Pública - Sector Educación	
Nivel Educativo	Primaria	Secundaria
Código modular	412767	607069
Código de local	15836	15921
Estado	Activo	
Dirección	Cochabamba	
Distrito	Cochabamba	
Provincia	Huaraz	
Departamento	Ancash	
UGEL	Huaraz	

El proyecto está localizado en la zona urbana de la ciudad de Cochabamba, cuyas coordenadas son UTM:

COORDENADA ESTE : 185, 866.155 m
 COORDENADA NORTE : 8, 949, 371.698 m

INFORME N° 01-2024 –WAACH-COCHABAMBA

A : Ing. SANCHEZ ROBLES, CRISTIAN ERNESTO
Jefe de la oficina de infraestructura, desarrollo urbano y rural

DE : Ing. ANAYA CHAVEZ WILDER AMIEL
Evaluador Externo

ASUNTO : EVALUACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86061 DEL DISTRITO DE COCHABAMBA. PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CUI 2240675

REFERENCIA :

- CARTA N° 002-2024-MDC/IODUR/CESR
- CARTA N° 005-2024/WSRY/IC

FECHA : 08 de abril del 2024

Mediante el presente, es grato dirigirme a UD. Con la finalidad de hacerle llegar a su despacho el informe de mi evaluación realizada al expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86061 DEL DISTRITO DE COCHABAMBA. PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CUI 2240675, presentado por el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico, todo esto en cumplimiento a las labores encomendadas por parte de la entidad hacia mi persona y para dar cumplimiento con las cláusulas del contrato suscrito entre la entidad y la consultoría correspondiente.

A. DATOS GENERALES

1.1. Ubicación

Departamento : Ancash.
Región : Ancash.
Provincia : Huaraz
Distrito : Cochabamba
Centro Poblado : Cochabamba

Los datos del Institución Educativa, es:

Institución Educativa	86061	
Gestión	Pública - Sector Educación	
Nivel Educativo	Primaria	Secundaria
Código modular	412767	607069
Código de local	15836	15921
Estado	Activo	
Dirección	Cochabamba	
Distrito	Cochabamba	
Provincia	Huaraz	
Departamento	Ancash	
UGEL	Huaraz	

El proyecto está localizado en la zona urbana de la ciudad de Cochabamba, cuyas coordenadas son UTM:

COORDENADA ESTE : 185, 866.155 m
COORDENADA NORTE : 8, 949, 371.698 m

ALTITUD : 2,154.80 m.s.n.m.
El distrito es Cochabamba, cuyo código UBIGEO-INEI, es 020102.

1.2. Datos del Proyecto

1- Nombre del Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86061 DEL DISTRITO DE COCHABAMBA. PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CUI 2240675.

2- Monto del Expediente Técnico : S/. 30,000.00

3.- Fecha de Suscripción del Contrato: 03 de Setiembre del 2018

4.- Plazo de ejecución : 20 Días Calendarios

1.3. EVALUACION AL EXPEDIENTE TECNICO

Se realiza la evaluación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 86061 DEL DISTRITO DE COCHABAMBA. PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" CUI 2240675. En todos sus componentes como se detalla a continuación:

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- CARATULA
 - Presenta
- INDICE GENERAL
 - Presenta

1. ASPECTOS GENERALES

- Presenta

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

- Presenta

1.2. UBICACIÓN GEOGRAFICA Y POLITICA

- Presenta

1.3 GENERALIDADES

- Presenta

1.3.1. fundamentos del estudio

- Presenta

1.3.2. fundamento de la obra

- Presenta

1.3.3. plazo de ejecución

- Presenta

1.3.4. modalidad de ejecución

- Presenta

1.4. MONTO DE INVERSION

- Presenta

1.5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

- Presenta

1.6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ÁNCASH - HUARAZ

WILDER AMIEL ANAYA CHAVEZ
INGENIERO CIVIL
CIP: 265834

- Presenta
 - 1.6.1. General
- Presenta
- - 1.6.2. Específico
- Presenta
- 1.7. CONCLUSIONES
 - Presenta
- 2. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - Presenta
- 3. FICHA TÉCNICA
 - Presenta
- 4. AYUDA DE MEMORIA
 - Presenta
- 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - Presenta
- 6. INFORME TOPOGRAFICO
 - Presenta
- 7. CARACTERISTICAS GEOMETRICAS Y DISEÑO DE PAVIMENTO RIGIDO
 - Presenta
- 8. INFORME DE DRENAJE
 - Presenta
- 9. INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
 - Presenta
- 10. PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO Y/O ESTUDIO ARQUEOLOGICO (CIRA) DE CORRESPONDER
 - Presenta
- 11. PLAN DE CONTINGENCIA
 - Presenta
- 12. ESTUDIO DE RIESGO ANTE DESASTRES
 - Presenta
- 13. INFORME DE GESTION DE RIESGO
 - Presenta
- 14. MEMORIA DE CALCULO
 - Presenta
- 15. PANEL FOTOGRAFICOS (MINIMO 40 FOTOGRAFIAS)
 - Presenta

- 16. SUSTENTO DE METRADO
 - Presenta
- 17. ESTUDIO DE SUELOS CANTERA Y PAVIMENTO
 - Presenta
- 18. PRESUPUESTO TOTAL GASTOS GENERALES +UTILIDAD+ IGV
 - Presenta
 - 18.1.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO
 - Presenta
 - 18.1.2. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
 - Presenta
 - 18.1.3. DESAGREGADO DE COSTO DE SUPERVISION
 - Presenta
 - 18.1.4. DESAGREGADO DE GASTOS DE EQUIPAMIENTO
 - Presenta
 - 18.1.5. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
 - Presenta
 - 18.1.6. RELACION DE INSUMOS
 - Presenta
 - 18.1.7. FORMULA POLINOMICA
 - Presenta
- 19. PROGRAMACION DE OBRA
 - Presenta
 - 19.1.1. CRONOGRAMA VALORIZADAO DE OBRA
 - Presenta
 - 19.1.2. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES
 - Presenta
- 20. PLANOS (PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION, PLANO TOPOGRAFICO, PLANO DE ARQUITECTURA, CORTES, RELLENOS, PLANO CLAVE, ESTRUCTURAS Y DETALLES).
 - Presenta
 - 20.1.1. Planos de arquitectura
 - Presenta
 - 20.1.2. Planos de cimentaciones
 - Presenta
 - 20.1.3. Planos de estructuras
 - Presenta
 - 20.1.4. Plano de instalaciones sanitarias

- Presenta
- 20.1.5. Plano de instalaciones eléctricas
 - Presenta
- 20.1.6. Plano de instalaciones de gas (de ser el caso)
 - Presenta
- 20.1.7. Plano de plan de contingencia
 - Presenta
- 20.1.8. Plano de señalización
 - Presenta
- 20.1.9. Plano de equipamiento
 - Presenta
- 20.1.10. Plano de detalle de losa aligerada
 - Presenta
- 20.1.11. Plano de estructuras de madera
 - Presenta
- 20.1.12. Plano de estructuras metálicas
 - Presenta
- 20.1.13. Plano de calicatas
 - Presenta
- 20.1.14. Plano de botadero
 - Presenta
- 20.1.15. Plano de perimétrico y áreas
 - Presenta
- 20.1.16. Plano de perfil longitudinal
 - Presenta
- 20.1.17. Plano de demoliciones
 - Presenta
- 20.1.18. Plano de excavaciones
 - Presenta
- 21. SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE TERRENOS AFECTAR
 - Presenta
- 22. ACTA DE LIBRE DISPOSIBILIDAD DEL TERRENO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE (Sunarp)
 - Presenta
- 23. ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 - Presenta
- 24. DISEÑO DE MEZCLAS

- Presenta
- 25. PANEL FOTOGRAFICOS (DE VISITA DE CAMPO MINIMO 20 FOTOGRAFIAS DE CADA ESTUDIO)
 - Presenta
- 26. COTIZACION ORIGINAL MINIMO 03
 - Presenta
- 27. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.
 - Presenta
- 28. ACTA DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO POR LOS BENEFICIARIOS
 - Presenta
- 29. DECLARACION JURADA QUE LA INVERSIÓN A FINANCIAR NO SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE, NI TANGIBLE.
 - Presenta
- 30. PADRON DE BENEFICIARIOS
 - Presenta
- 31. CERTIFICACION DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD LOCAL DE SU JURISDICCIÓN.
 - Presenta
- 32. ANEXOS GENERALES
 - Presenta

1.4. PRESUPUESTO DE OBRA RESUMIDO Y DETALLADO

1.4.1 Presupuesto por Especialidades

Precios a noviembre de 2023:

ESTRUCTURAS	4,036,930.42
ARQUITECTURA	2,855,369.94
INSTALACIONES ELECTRICAS	145,856.29
INSTALACIONES SANITARIAS	142,177.93
COSTO DIRECTO	S/. 7,180,334.58

1.4.2 Costo Total de Obra

COSTO DIRECTO	7,180,334.58
GASTOS GENERALES (10.00%)	718,033.46
UTILIDAD (10.00%)	718,033.46
SUB TOTAL	8,616,401.50
IGV (18.00%)	1,550,952.27
TOTAL	10,167,353.77
COSTO DE SUPERVISIÓN (5.00% DEL COSTO DIRECTO)	359,016.73
TOTAL_PRESUPUESTO	10,526,370.50

1.5. Plazo de ejecución

01

El Plazo de Ejecución de la obra materia del presente Contrato es:

- 11 meses (330 días calendarios) para la Ejecución de Obras Civiles

1.6. Modalidad de ejecución

Se ha previsto la ejecución de la obra bajo la modalidad de CONTRATA.

B. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se concluye que el Expediente Técnico presentado por el consultor el Ing. Wilmer Ruiz Izaguirre se encuentra conforme y es aprobado por mi persona como evaluador.
- Se concluye que todos los componentes que se encuentran dentro del expediente técnico están conformes con los términos de referencia **APRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO MANTARO PARA LA INTERCONEXION ENTRE LA RUTA PE 3S B Y LA AV. INDEPENDENCIA Y/O MALECON, DE LOS DISTRITOS DE PILCOMAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**
- Se recomienda a la entidad aprobar el expediente técnico mediante acto resolutivo para así continuar con las gestiones de las etapas subsiguientes del expediente técnico ante el PRONIED.

Es todo cuanto informo.

Atentamente